



COMUNICADO DE PRENSA

MINSAL INFORMA QUE SE MODIFICAN LAS DEFINICIONES DE CASO PARA DENGUE

San Salvador 24 de enero de 2017. Con el objetivo de fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica integrada de las enfermedades arbovirales de importancia en salud pública, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) desarrolló una reunión regional en octubre de 2016.

Dicha reunión sirvió para estandarizar la vigilancia epidemiológica en Latinoamérica y contar con una Estrategia de Vigilancia y Control de las Arbovirosis en las Américas, que permita aclarar de cuál enfermedad se sospecha, cómo es su circulación y la de otras enfermedades transmitidas por zancudos.

En cumplimiento a dichos compromisos internacionales, el Ministerio de Salud ha adoptado modificaciones en las definiciones de casos para Dengue, incorporando **caso probable**, cuando el resultado de IgM¹ es positiva, lo cual denota la **probabilidad** de tener enfermedades arbovirales como Dengue, Chikungunya y Zika que circulan en el país.

Los **casos confirmados** a partir de enero de 2017 serán aquellos en los que las pruebas de laboratorio (PCR² – o – NS1³) resulten positivos antes del quinto día de iniciado los síntomas, logrando identificar con **certeza** la presencia del virus.

Con estas modificaciones en la definición de casos, se abre la posibilidad de compararnos con los otros países de la región que en el marco del mismo proceso se encuentran actualizando dichos términos, esto favorece las actividades relacionadas a la caracterización clínica-epidemiológica y contribuye a la respuesta y toma de decisiones intersectoriales relacionadas a la prevención de estas enfermedades.

¹IgM: Inmunoglobulina M, mide las células que genera el sistema de defensa de las personas en los primeros 10 días de la enfermedad. M es el momento agudo de la enfermedad.

²PCR: Reacción en cadena de la polimerasa. La polimerasa es el ADN del virus.

³NS1: Proteína No estructurada 1, son fragmentos del virus.